



Ayuntamiento de
Los Palacios y Villafranca
www.lospalacios.org

Expediente n.º: 26883/2023

Anuncio publicación en el BOP

Procedimiento: Planeamiento de Desarrollo. Estudio de Detalle C/ Ntra. Sra del Carmen, n.º 32.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 10 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela sita en calle Ntra Sra del Carmen, n.º 32, de esta localidad, del tenor literal siguiente:

«Punto 5º.-Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la finca sita en calle Ntra. Sra. del Carmen, n.º 32, promovido por Dña M.ª de las Nieves Rincón Calancha y Dña. Ana Carmen Rincón Calancha.

Por Decreto de la Alcaldía n.º 2024-1898, de fecha 21 de mayo, se aprobó inicialmente el **ESTUDIO DE DETALLE** de la parcela urbana sita en **C/ Ntra Sra del Carmen, n.º 32**, referencia catastral 0067420TG4106N0001BH, promovido por Dña. MARIA DE LAS NIEVES RINCÓN CALANCHA y Dña. ANA CARMEN RINCON CALANCHA, redactado por el Arquitecto D. Jesús David Cabello Moral y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con el n.º 24/000051-T002, de fecha 8 de mayo de 2024, en el que se propone modificar la ordenación de los volúmenes establecidos por el instrumento de ordenación urbanística detallada, mediante la modificación del fondo edificable de la parcela, debido a su geometría, sin alterar ni contravenir las condiciones del planeamiento vigente, sin modificar el uso urbanístico del suelo, ni alterar la edificabilidad, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico ni afectar negativamente a las dotaciones ni a otros suelos no incluidos en el ámbito.

Sometido el expediente al trámite de información pública por plazo de veinticinco días mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 106, de fecha 3 de junio de 2024 y en el tablón de Anuncio del Ayuntamiento, contado desde el día 3 al 29 de junio de 2024, no se han presentado alegaciones.

Consultadas las compañías suministradoras respecto a las infraestructuras y servicios técnicos que debían ejecutarse con cargo a la actuación urbanística, con fecha 10 de junio de 2024 se emitió informe por Aguas del Huesna, SL sobre la viabilidad del suministro de abastecimiento y saneamiento para el Estudio de Detalle.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y en base a lo dispuesto en los artículos 60, 71, 75 a 77, 81 a 84 y Disposición Transitoria Séptima de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; los artículos 94, 102 a 110 y 112 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, y en el artículo 22. 2 c) de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril.

Atendida la propuesta presentada por el Sr. Delegado de Urbanismo, D. José Manuel Triguero Begines, así como el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el día 3 de octubre de 2024, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de la finca sita en **C/ Ntra. Sra. del Carmen, n.º 32**, referencia catastral 0067420TG4106N0001BH, promovido por

JUAN MANUEL VALLE CHACON (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 13/11/2024
HASH: c9f1cc71b093d028ae81e0c7f5604e87





Ayuntamiento de
Los Palacios y Villafranca
www.lospalacios.org

Dña. M^ª de las Nieves Rincón Calancha y Dña. Ana Carmen Rincón Calancha.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo, junto con el documento del Estudio de Detalle a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo para proceder a su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamientos Urbanístico. Asimismo, se inscribirá en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Disponer, una vez inscrito en los registros autonómicos y municipales, la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://lospalacios.sedelectronica.es>].

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al propietario y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.».

Lo que se hace público para general conocimiento, habiendo sido inscrito el citado Estudio de Detalle, en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 44 del Registro y con el n.º 34 de la Sección de Instrumentos de Planeamiento, y en el Registro de Planeamiento Autonómico de instrumentos urbanístico, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía con la siguiente referencia:

“Instrumento urbanístico: “Estudio de Detalle de la finca sita en c/ Nuestra Señora del Carmen n.º 32”

Número de Registro: 10.255

Libro de Registro: Los Palacios y Villafranca

Sección: Instrumentos de planeamiento

Nº Expediente: 41-009501/24”

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4F3GLNNWYDYP6Z596EGK4H22CN
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

